

DAF / DICON / SCP / jeo

PUENTE ALTO,

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

EX. N° 980 /

15 JUL 2013

VISTOS :

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; los Artículos 5° letra d), 10, 56 letra i) y j) y 58 a) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y lo dispuesto en el Reglamento N° 69 del 13 de Septiembre de 1994 y Reglamento N° 79 del 02 de Mayo de 1995 que modifica Reglamento N° 69 y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de dejar constancia de las distribuciones presupuestarias que se realicen, que no requieren el cumplimiento de lo dispuesto en el D.S. 1371 del 20 de Diciembre de 1994 sobre modificaciones presupuestarias

La solicitud de acuerdo requerida al Concejo Municipal para dar curso a la presente modificación presupuestaria.

La Aprobación del Concejo Municipal en sesión del 04 de Julio de 2013.-

D E C R E T O

PRESUPUESTO DE GASTOS - Traspasos -

	Aumentos	Disminuciones
215 21 03 001 001 001 Honorarios a Suma Alzada	11,500,000	
215 21 04 004 004 002 Programas Culturales		21,000,000
215 22 01 001 001 001 Alimentos y Bebidas para Personas	15,000,000	
215 22 04 008 001 001 Menaje para Oficinas, Casinos y Otros	1,000,000	
215 22 04 013 001 001 Equipos Menores	1,500,000	
215 22 05 002 001 003 Consumo Agua Campamentos		64,000,000
215 22 08 999 999 999 Otros Servicios Generales	35,000,000	
215 24 01 999 999 999 Otras Transferencias al Sector Privado	21,000,000	
215 29 02 001 001 001 Edificios		492,000,000
215 31 02 002 Consultorías		108,000,000
215 31 02 003 Terrenos	900,000,000	
215 31 02 004 Obras Civiles		200,000,000
215 31 02 005 Equipamiento		100,000,000
TOTALES	985,000,000	985,000,000

